

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 solicitar una regulación específica sobre la interposición de horarios que sufren los Regidores por
2 la asistencia a capacitaciones, reuniones, visitas oficiales, y demás actividades afines por motivo
3 de su cargo.

4 **ACUERDO N. 588-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio Acuerdo Municipal, Fecha de creación: 04-06
7 2021, suscrito por María Ester Carmona Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal de Nicoya,
8 mediante el cual comunica Acuerdo Municipal No. 019-057-2021, de la Sesión Ordinaria No.
9 057 celebrada el martes 01 de junio del 2021, del texto: “[...] *en forma unánime aprueba*
10 *solicitar la redacción de un “proyecto de ley” a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para*
11 *que sea presentando a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo local participativo en*
12 *la Asamblea Legislativa, esto con la finalidad de emitir una regulación específica sobre la*
13 *interposición de horarios que sufren los regidores por la asistencia a capacitaciones, reuniones,*
14 *visitas oficiales, y demás actividades afines por motivo de su cargo.”.*

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Declarar de conocimiento el oficio Acuerdo Municipal, Fecha de creación: 04-06 2021,
17 suscrito por María Ester Carmona Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, mediante
18 el cual comunica Acuerdo Municipal No. 019-057-2021, de la Sesión Ordinaria No. 057
19 celebrada el martes 01 de junio del 2021, del texto: “[...] *en forma unánime aprueba solicitar la*
20 *redacción de un “proyecto de ley” a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que sea*
21 *presentando a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo local participativo en la*
22 *Asamblea Legislativa, esto con la finalidad de emitir una regulación específica sobre la*
23 *interposición de horarios que sufren los regidores por la asistencia a capacitaciones, reuniones,*
24 *visitas oficiales, y demás actividades afines por motivo de su cargo.”.*

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 2.- Nota del Concejo Distrito San Isidro donde remiten Acuerdo N°23-2021 referente a la
29 aprobación presupuestaria sugerida por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar de asignar
30 ₡2.600.000.00 colones para la construcción del Puente Peatonal en la Quebrada Chaves, límite

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

- 1 entre los distritos de San Isidro y Concepción.-----
- 2 **ACUERDO N. 589-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 3 **Considerando**
- 4 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CDSI-7-23-2021, de fecha San Isidro, 04 de junio,
- 5 2021, suscrito por el Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas; mediante el cual comunican el
- 6 acuerdo 23-2021, adoptado en la Sesión Ordinaria 7-2021, realizada el 04 de junio del 2021, del
- 7 texto: “[...] *siendo la Quebrada Chaves el límite entre los distritos de San Isidro y Concepción*
- 8 *se requiere la construcción de un puente Peatonal sobre la misma, por tal razón los Concejos de*
- 9 *Distrito involucrados solicitaron al Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar que hiciera un*
- 10 *levantamiento preliminar y una estimación de monto, el cual recibimos el 2 de marzo. En dicho*
- 11 *informe se indica que cada Concejo de Distrito debe aportar €2.600.000 colones para una suma*
- 12 *total de €5.200.000 (...) El señor Luis Alberto Acuña Cerdas somete a votación : La aprobación*
- 13 *presupuestaria sugerida por el Ingeniero don Juan Rafael Sánchez Aguilar de €2.600.000*
- 14 *colones en su informe preliminar para la construcción del Puente Peatonal.”*
- 15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 16 1.- Avalar el Acuerdo No 23-2021, adoptado por el Concejo de Distrito de San Isidro de
- 17 Heredia, comunicado mediante el oficio CDSI-7-23-2021, de fecha San Isidro, 04 de junio,
- 18 2021, del texto: “[...] *El señor Luis Alberto Acuña Cerdas somete a votación: La aprobación*
- 19 *presupuestaria sugerida por el Ingeniero don Juan Rafael Sánchez Aguilar de €2.600.000*
- 20 *colones en su informe preliminar para la construcción del Puente Peatonal.”* y trasladarlo a la
- 21 Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de Jefe de las dependencias
- 22 municipales, de requerirse, realice los trámites que en derecho correspondan.
- 23 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
- 24 acuerdo al Concejo Distrito de San Isidro.
- 25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
- 28 3.- Nota del Concejo Distrito San Isidro donde remiten Acuerdo 24-2021 referente a
- 29 modificación del Plan Quinquenal 2022 donde se incluyen los proyectos de: Construcción del
- 30 Puente Peatonal sobre Quebrada Chaves, Calle Linda Vista – Concepción; Proyecto de Accesos -

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 - Peatonales en Barrio El Martillo; Proyecto de malla perimetral en el Parque Multiusos en-----
2 Barrio San Martín.-----

3 **ACUERDO N. 590-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CDSI-7-24 2021, de fecha San Isidro, 04 de junio,
6 2021, suscrito por el Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas, mediante el cual comunican el acuerdo
7 24-2021, adoptado en la Sesión Ordinaria 7-2021, realizada el 04 de junio del 2021, del texto:
8 “[...] *El señor Luis Alberto Acuña Cerdas solicita la modificación del Plan Quinquenal 2022*
9 *para incluir el Proyecto de Construcción del Puente Peatonal sobre Quebrada Chaves, Calle*
10 *Linda Vista – Concepción. Incluir el Proyecto de Accesos Peatonales en Barrio El Martillo*
11 *para el año 2022 e incluir el Proyecto de malla perimetral en el Parque Multiusos en Barrio San*
12 *Martín.*”

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Avalar el acuerdo 24-2021, adoptado el Concejo de Distrito de San Isidro de Heredia, en la
15 Sesión Ordinaria 40-2021, del 04 de junio del 2021, comunicado mediante oficio CDSI-7-24
16 2021, de fecha San Isidro, 04 de junio, 2021, del texto: “[...] *El señor Luis Alberto Acuña*
17 *Cerdas solicita la modificación del Plan Quinquenal 2022 para incluir el Proyecto de*
18 *Construcción del Puente Peatonal sobre Quebrada Chaves, Calle Linda Vista – Concepción.*
19 *Incluir el Proyecto de Accesos Peatonales en Barrio El Martillo para el año 2022 e incluir el*
20 *Proyecto de malla perimetral en el Parque Multiusos en Barrio San Martín.*” y trasladarlo a la
21 Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de Jefe de las dependencias
22 municipales, de requerirse, realice los trámites que en derecho correspondan.

23 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
24 acuerdo al Concejo Distrito de San Isidro.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 **4.-** Oficio MSIH CDSJSI-20210610001 del Concejo Distrito San José, donde remiten el acuerdo
29 35-2021, referente a consultas de la señora Gina Rubí Cordero, sobre deslizamientos en las
30 propiedades aledañas y acumulaciones de basura en el puente del Río en Calle Huacalillo en

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

- 1 Santa Elena.-----
- 2 **ACUERDO N. 591-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 3 **Considerando**
- 4 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio CDSJSI20210610001, de fecha 10 de junio de
- 5 2021, suscrito por el Síndico de San José, Walter Lara Carrillo; mediante el cual comunica
- 6 Acuerdo 35-2021 de la Sesión ordinaria No. 05-2021, del 11 de mayo de 2021, en el que se da
- 7 trámite a denuncia de la señora Gina Rubí Cordero de “[...] *situación presentada la semana*
- 8 *pasada en el puente que se encuentra ubicado en Calle Huacalillo en Calle Zurquí*” del texto:
- 9 “[...] 1. *Dar por recibido y de conocimiento de los miembros de este Concejo de Distrito, el*
- 10 *correo recibido por parte de la señora Gina Rubí Cordero. 2. Trasladar al Concejo Municipal el*
- 11 *presente acuerdo, para que se considere su remisión a la administración de la Municipalidad de*
- 12 *San Isidro, y que sea valorado a través de la Comisión Municipal de Emergencias y la Junta*
- 13 *Vial Cantonal para que se dé atención a esta solicitud y se nos informe de los resultados de las*
- 14 *gestiones realizadas.*”
- 15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 16 1.- Trasladar el oficio CDSJSI2021061000 de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por el Síndico
- 17 de San José, Walter Lara Carrillo, mediante el cual comunica el Acuerdo 35-2021, de la Sesión
- 18 ordinaria No. 05-2021 del 11 de mayo de 2021, mediante el cual se da trámite a denuncia de la
- 19 señora Gina Rubí Cordero de “[...] *situación presentada la semana pasada en el puente que se*
- 20 *encuentra ubicado en Calle Huacalillo en Calle Zurquí*”, a la Alcaldesa Lidieth Hernández
- 21 González, para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales y Presidenta de la
- 22 Junta Vial Cantonal y Comisión de Emergencias, valore la denuncia realizada por la señora Gina
- 23 Rubí Cordero.
- 24 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
- 25 acuerdo al Concejo Distrito San José.
- 26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
- 29 5.- Oficio MSIH CDSJSI-20210610003 del Concejo Distrito San José, donde remiten el acuerdo
- 30 41-2021, referente a solicitar al Comité de Deportes de San Isidro que procedan con una revisión

- 1 y evaluación de las mallas en mal estado de la Plaza de Deportes de San Josecito.
- 2 **ACUERDO N. 592-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 3 **Considerando**
- 4 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio CDSJSI20210610003 de fecha 10 de junio de
- 5 2021, suscrito por el Síndico de San José, Walter Lara Carrillo; mediante el cual comunica
- 6 Acuerdo 41-2021 de la Sesión ordinaria No. 05-2021 del 11 de mayo de 2021, mediante el cual
- 7 solicita al Concejo Municipal; “[...] *Considerando: (...) moción presentada por el Concejal*
- 8 *Eliécer Barquero Rodríguez, somete a consideración solicitar al Comité de Deportes de San*
- 9 *Isidro que procedan con una revisión y evaluación de las mallas en mal estado de la Plaza de*
- 10 *Deportes de San Josecito y considerar su reparación (...) Por tanto: (...) Se solicita al Concejo*
- 11 *Municipal el traslado de este acuerdo al Comité de Deportes de San Isidro, para que sea*
- 12 *considerado dentro de su plan de trabajo y se pueda dar solución a este tema tan importante”*
- 13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 14 1.- Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, el oficio
- 15 CDSJSI20210610003 de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por el Síndico de San José, Walter
- 16 Lara Carrillo; mediante el cual comunica Acuerdo 41-2021 de la Sesión ordinaria No. 05-2021,
- 17 del 11 de mayo de 2021, “[...] *Considerando: (...) moción presentada por el Concejal Eliécer*
- 18 *Barquero Rodríguez, somete a consideración solicitar al Comité de Deportes de San Isidro que*
- 19 *procedan con una revisión y evaluación de las mallas en mal estado de la Plaza de Deportes de*
- 20 *San Josecito y considerar su reparación (...) Por tanto: (...) Se solicita al Concejo Municipal el*
- 21 *traslado de este acuerdo al Comité de Deportes de San Isidro, para que sea considerado dentro*
- 22 *de su plan de trabajo y se pueda dar solución a este tema tan importante”,* para que sea tomado
- 23 en cuenta en el plan de trabajo del CCDRSIH y conforme sus competencias de ley atiendan la
- 24 solicitud incluyéndola en el Presupuesto de dicho Órgano, mediante las modificaciones de ley.
- 25 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
- 26 acuerdo al Concejo Distrito San José.
- 27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
- 30 6.- Documento TFA-341-S-2021 del Ministerio de Hacienda, referente al caso del Sr. Luis

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 Alberto Vega Villalobos.

2 **ACUERDO N. 593-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se tramita al Concejo Municipal TFA N°341-S-2021 de la Sala Segunda. Tribunal Fiscal
5 Administrativo, San José, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del primero de junio
6 del dos mil veintiuno, en cuanto a recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Alberto
7 Vega Villalobos, cédula de identidad No.4-0135-0290, en contra del acuerdo N°17- 2020 del
8 Concejo Municipal, sesión 03-2020 del 13 de enero del 2020 y la resolución N°DES-019-2019
9 del 10 de noviembre del 2019 del Departamento de Bienes Inmuebles, ambos de la
10 Municipalidad de San Isidro de Heredia, que en su parte resolutive, dispone: “[...] *Se declara de*
11 *oficio la nulidad de la resolución N°DES-019-2019 que se indica emitida el 10 de noviembre*
12 *del 2019, así como los demás actos que dependen de la misma. Remítase el expediente a la*
13 *oficina de origen. NOTIFÍQUESE”.*

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Trasladar el documento TFA N°341-S-2021 de la Sala Segunda. Tribunal Fiscal
16 Administrativo, San José, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del primero de junio
17 del dos mil veintiuno, en cuanto a recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Alberto
18 Vega Villalobos, cédula de identidad No.4-0135-0290, en contra del acuerdo N°17- 2020 del
19 Concejo Municipal, sesión 03-2020 del 13 de enero del 2020 y la resolución N°DES-019-2019
20 del 10 de noviembre del 2019 del Departamento de Bienes Inmuebles, ambos de la
21 Municipalidad de San Isidro de Heredia, que en su parte resolutive, dispone: “[...] *Se declara de*
22 *oficio la nulidad de la resolución N°DES-019-2019 que se indica emitida el 10 de noviembre del*
23 *2019, así como los demás actos que dependen de la misma. Remítase el expediente a la oficina*
24 *de origen. NOTIFÍQUESE”*, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su
25 condición de Jefe de las dependencias municipales, tramite dicha resolución a la Coordinadora
26 de Hacienda Municipal, para que de acuerdo a sus competencia resuelva y aplique la Resolución
27 de cita, como en derecho corresponda.

28 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, incorpore el presente
29 acuerdo al expediente del caso.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 7.- Oficio MSIH-AM-128-2021 de la Administración Municipal donde presentan Modificación
4 Presupuestaria N°07-2021.

5 **ACUERDO N. 594-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-128-2021, del 11 de junio del 2021,
8 suscrito por la Alcaldesa Municipal, mediante la cual tramita la Modificación Presupuestaria
9 N°07-2021, por un monto de ¢28.916.425,00 (veintiocho millones novecientos dieciséis mil
10 cuatrocientos veinticinco con 00/100) colones. Se adjunta la siguiente documentación

- 11 a. Cuatro copias de formato de Modificación Presupuestaria N° 07-2021.
12 b. Certificación Presupuestaria.
13 c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.
14 d. Detalle por Objeto de Gasto.
15 e. Clasificador económico.
16 f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-128-2021 (Motivación del acto).
17 g. Modificación Plan Anual Operativo 2021.
18 h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 07-
19 2021.

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

21 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°07-2021, por un monto de ¢28.916.425,00
22 (veintiocho millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos veinticinco con 00/100) colones

Modificación Presupuestaria N° 07-2021					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 40-2021 Celebrada el día 14 de junio del 2021					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	131 113 496,77	2 957 483,27	-	128 156 013,50
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	30 286 251,70	241 319,79	-	30 044 931,91
01.01.0.03.04	Salario escolar	1 006 410,98	160 718,98	-	845 692,00
01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	17 034 760,96	267 864,97	-	16 766 895,99
01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	920 797,90	14 479,19	-	906 318,71
01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	9 668 377,89	152 031,47	-	9 516 346,42
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5 943 155,97	86 875,13	-	5 856 280,84

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1	01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 344 025,04	43 437,56	-	2 300 587,48
2	01.01.1.03.01	Información	3 670 000,00	500 000,00	-	3 170 000,00
3	01.01.1.06.01	Seguros	2 079 527,68	38 514,64	-	2 041 013,04
4	01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2 181 050,00	1 000 000,00	-	1 181 050,00
5	01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 994 427,78	500 000,00	-	2 494 427,78
6	01.01.2.99.04	Textiles y vestuario	813 020,00	500 000,00	-	313 020,00
7	01.01.0.01.05	Suplencias	4 598 751,94	-	3 962 725,00	8 561 476,94
8	01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1 752 000,00	-	2 500 000,00	4 252 000,00
9		Sub Total	216 406 054,61	6 462 725,00	6 462 725,00	216 406 054,61
10	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS					
11	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
12	01.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 252 708,40	1 500 000,00	-	752 708,40
13	01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4 167 000,00	-	1 500 000,00	5 667 000,00
14		Sub Total	6 419 708,40	1 500 000,00	1 500 000,00	6 419 708,40
15	RECOLECCIÓN DE BASURA					
16	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
17	02.02.2.99.04	Textiles y vestuario	436 432,00	200 000,00	-	236 432,00
18	02.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 440 000,00	310 000,00	-	1 130 000,00
19	02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 170 229,99	-	460 000,00	2 630 229,99
20	02.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	50 000,00	50 000,00
21		Sub Total	4 046 661,99	510 000,00	510 000,00	4 046 661,99
22	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
23	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
24	02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 800 000,00	400 000,00	-	1 400 000,00
25	02.03.1.04.06	Servicios generales	720 620,00	400 000,00	-	320 620,00
26	02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 499 885,00	600 000,00	-	899 885,00
27	02.03.2.04.02	Repuestos y accesorios	1 253 200,00	100 000,00	-	1 153 200,00
28	02.03.2.99.04	Textiles y vestuario	585 688,00	500 000,00	-	85 688,00
29	02.03.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2 597 194,05	-	2 000 000,00	4 597 194,05
30		Sub Total	8 456 587,05	2 000 000,00	2 000 000,00	8 456 587,05
31	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
32	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
33	02.05.2.01.99	Otros productos químicos	94 000,00	15 000,00	-	79 000,00
34	02.05.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	15 000,00	15 000,00
35		Sub Total	94 000,00	15 000,00	15 000,00	94 000,00
36	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)					
37	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
38	02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25 075 446,27	3 428 700,00	-	21 646 746,27
39	02.10.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	300 000,00	50 000,00	-	250 000,00
40	02.10.0.01.05	Suplencias	946 464,62	-	3 428 700,00	4 375 164,62
41	02.10.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	50 000,00	50 000,00
42		Sub Total	26 321 910,89	3 478 700,00	3 478 700,00	26 321 910,89
43	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
44	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
45	02.23.1.06.01	Seguros	1 760 854,66	1 000 000,00	-	760 854,66
46	02.23.5.01.02	Equipo de transporte	13 375 456,31	11 900 000,00	-	1 475 456,31
47	02.23.1.04.06	Servicios generales	12 900 000,00	-	12 900 000,00	25 800 000,00
48		Sub Total	28 036 310,97	12 900 000,00	12 900 000,00	28 036 310,97

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	750 000,00	50 000,00	-	700 000,00
03.06.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	50 000,00	50 000,00
Sub Total		750 000,00	50 000,00	50 000,00	750 000,00
MEJORAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.21.1.04.03	Servicios de ingeniería	2 000 000,00	2 000 000,00	-	-
03.06.21.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15 557 889,52	-	2 000 000,00	17 557 889,52
Sub Total		17 557 889,52	2 000 000,00	2 000 000,00	17 557 889,52
Totales		308 089 123,43	28 916 425,00	28 916 425,00	308 089 123,43
Presidente Concejo Municipal		Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N° 07-2021, al Presupuesto vigente de la Municipalidad.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8.- Oficio Nro. MSIH-CM-AI-66-2021 de Auditoría Interna, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, donde remiten el avance de los resultados del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas mediante el Informe AI-E-4-2019.

ACUERDO N. 595-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-66-2021, de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por Sheirys Villalobos Campos, Jefatura Auditora Municipal, mediante el cual tramita en cumplimiento del acuerdo N°1322-2020 adoptado en la Sesión Ordinaria 77-2020 del 01 de diciembre 2020, remitido a dicha oficina el 9 diciembre 2020, en referencia al Informe con Nro. AI-E-4-2019, “Informe de Auditoría de carácter especial acerca del análisis del Sistema de Control Interno sobre la recepción, registro y actualización de las declaraciones de Bienes Inmuebles para el cobro del impuesto correspondiente en la Municipalidad de San Isidro de

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 *Heredia*”, mediante el cual se solicitó a la auditoría presentar un informe trimestral del
2 cumplimiento por parte de la Administración de las Recomendaciones contenidas en el Informe
3 Nro. AI-E-4-2019.

4 II.- Que se adjunta, II Avance de los resultados del seguimiento del cumplimiento de las
5 recomendaciones emitidas mediante el Informe AI-E-4-2019, según documentación que
6 proporcionó la persona funcionaria designada para el seguimiento del cumplimiento efectivo de
7 las recomendaciones Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Trasladar el oficio MSIH-CM-AI-66-2021 de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por Sheirys
10 Villalobos Campos, Jefatura Auditora Municipal y el Informe II Avance de los resultados del
11 seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas mediante el Informe AI-E-4-
12 2019 , *“Informe de Auditoría de carácter especial acerca del análisis del Sistema de Control
13 Interno sobre la recepción, registro y actualización de las declaraciones de Bienes Inmuebles
14 para el cobro del impuesto correspondiente en la Municipalidad de San Isidro de Heredia”*, a la
15 Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de Jefe de las dependencias
16 municipales, se refiera, mediante informe ante este Concejo Municipal, al contenido del informe
17 II Avance de los resultados del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas
18 mediante el Informe AI-E-4-2019.

19 2.- Solicitar a la señora Marta Vega Carballo, Secretaria del Concejo Municipal, comunique el
20 presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

24 9.- Oficio MSIH-CM-AI-65-2021 de Auditoría Interna, suscrito por la señora Sheirys Villalobos
25 Campos, donde remiten cumplimiento del acuerdo N° 576-2021 adoptado en Sesión Ordinaria
26 N° 38-2021 de fecha 07 de junio del 2021, referente al Reglamento de Organización y
27 Funcionamiento de la Auditoría Interna.

28 **ACUERDO N. 596-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-65-2021, de fecha 8 de junio de

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 2021, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal, mediante
2 el cual da trámite al Acuerdo del Concejo Municipal N° 576-2021 adoptado en Sesión Ordinaria
3 N° 38-2021 de fecha 07 de junio del 2021, específicamente en el Por tanto en su punto tres
4 específicamente establecen: “...3.-Solicitar ..., traslade al Concejo Municipal el Plan
5 Estratégico de la Auditoría Interna, indicado en el artículo 32 del Reglamento de Organización
6 y Funcionamiento de la Auditoría Interna; que debería contener los demás elementos dispuestos
7 en dicho artículo, en el plazo de 3 días hábiles siguientes, una vez la notificación del presente
8 acuerdo...”, se adjuntan:

- 9 a. Plan Estratégico de la Auditoría Interna, Abril, 2015
- 10 b. Modelo Basado en Riesgos para la Definición y Priorización del Universo Auditable
11 (Marco Orientador).
- 12 c. Valoración de Factores de Riesgo enero 2015

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Dejar de análisis de los miembros del Concejo Municipal, los documentos:

- 15 a. oficio MSIH-CM-AI-65-2021, de fecha 8 de junio de 2021, suscrito por la señora
16 Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal.
- 17 b. Plan Estratégico de la Auditoría Interna, abril, 2015
- 18 c. Modelo Basado en Riesgos para la Definición y Priorización del Universo
19 Auditable (Marco Orientador).
- 20 d. Valoración de Factores de Riesgo enero 2015.

21 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
22 acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 **10.-** Oficio MSIH-AM-129-2021 de la Administración Municipal donde solicitan acuerdos de
27 pago para:

28 -Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢6.510.736.88, en cancelación de la
29 factura 00100001010000096752, por concepto de tratamiento y disposición final de residuos del
30 mes de mayo 2021.

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 -Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación
2 de la factura 99000166 por concepto de Video Vigilancia del mes de mayo 2021.

3 **ACUERDO N. 597-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-129-2021, de fecha 11 de junio
6 2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual eleva ante el
7 Concejo Municipal, solicitud de acuerdo de pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.
8 por un monto de ¢6.510.736.88, en cancelación de la factura N°00100001010000096752, por
9 concepto de tratamiento y disposición final de residuos mes de mayo 2021.

10 Se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

11 a. Copia de factura N°00100001010000096752 de fecha 11 junio 2021, por un monto de
12 ¢6.510.736.88 (seis millones quinientos diez mil setecientos treinta y seis con 88/100) colones.

13 b. Copia de orden de compra 14598, de fecha 06/01/2021, girada a Empresas Berthier EBI de
14 Costa Rica S.A.

15 c. Copia del Informe de Pago N° 21-2021, suscrito por el Sr. Gerald Hall Hernández, Dpto. de
16 Programación y Ejecución Presupuestaria.

17 d. Copia del documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-UTGA-0100-2021 de
18 fecha 11/6/2021, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez UTGA, donde suscribe
19 APROBACIÓN: *“El servicio se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago
20 correspondiente”*.

21 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
22 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
23 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la
24 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la
25 cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas
26 penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.
27 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
28 liberatorio. La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la
29 excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago
30 aceptada por la Administración, no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el
2 riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las
3 excepciones antes dichas.

4 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
5 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
6 recepción del documento de cobro.”

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Avalar el pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A o en su defecto a la persona
9 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
10 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
11 derechos de pago de la factura N°00100001010000096752, de fecha 11 junio 2021, por un
12 monto ¢6.510.736.88, (seis millones quinientos diez mil setecientos treinta y seis con 88/100)
13 colones, por concepto de tratamiento y disposición final de residuos mes de mayo 2021.

14 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
15 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
16 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
17 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
18 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
19 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
20 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 **ACUERDO N. 598-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-129-2021 de fecha 11 de junio
27 2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual eleva ante el
28 Concejo Municipal, solicitud de acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos de
29 Heredia S.A., por un monto de ¢4.300.000.00, en cancelación de la factura N° 99000166, por

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

- 1 concepto de servicios de video vigilancia del mes de mayo 2021.-----
- 2 Se adjunta la siguiente documentación de respaldo:
- 3 a. Copia de factura N° 99000166 de fecha 07 junio 2021, por un monto de ¢4.300.000.00 (cuatro
- 4 millones trescientos mil con 00/100) colones.
- 5 b. Copia de orden de compra 14599 de fecha 06-01-2021, girada a la Empresa de Servicios
- 6 Públicos de Heredia S.A.
- 7 c. Copia del Informe de Pago N° 22-2021, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández.
- 8 c. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-126-2021, de fecha 11-
- 9 06-2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, donde suscribe APROBACIÓN: “*El*
- 10 *bien se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente*”.
- 11 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
- 12 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
- 13 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la
- 14 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la
- 15 cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas
- 16 penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.
- 17 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
- 18 liberatorio. La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la
- 19 excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago
- 20 aceptada por la Administración, no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco
- 21 convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el
- 22 riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las
- 23 excepciones antes dichas.
- 24 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
- 25 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
- 26 recepción del documento de cobro.”
- 27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 28 1.- Avalar el pago a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., o en su defecto a la
- 29 persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
- 30 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 derechos de pago de la factura N° 99000166 de fecha 07 junio 2021, por un monto de
2 ¢4.300.000.00 (cuatro millones trescientos mil con 00/100) colones, por concepto de servicios
3 de videovigilancia del mes de mayo 2021.

4 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
5 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
6 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
7 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
8 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
9 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
10 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 11.- Oficio CCDRSIH-ADM-067-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
15 Isidro, donde se informa la renuncia de la señora Katherine Ramírez Orias, cédula de Identidad
16 número 1-1652-0161 y solicitan colaboración para el nombramiento de la persona que ocupará
17 este puesto.

18 **ACUERDO N. 599-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando**

20 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CCDRSIH-0067-2021, de fecha 11 de junio del
21 2021, mediante el cual comunican acuerdo N°358 de la sesión Ordinaria 37-2021 celebrada el
22 día 08 junio del 2021, en el que se conoció la renuncia de la señora Katherine Ramírez Orias,
23 cédula de identidad 1016520161, miembro de la Junta Directiva del CCDRSIH, quien fungía
24 como Secretaria del Órgano, del texto: “[...] *Se le instruye a la Administradora del Comité*
25 *Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, darle trámite urgente para remitirlo*
26 *al memorable Concejo Municipal, para que nos brinden su colaboración en el proceso del nuevo*
27 *nombramiento*”

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
30 dependencias municipales, traslade el oficio CCDRSIH-0067-2021, de fecha 11 de junio del

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 2021, mediante el cual comunican acuerdo N°358 de la sesión Ordinaria 37-2021 celebrada el
2 día 08 junio del 2021, en el que se conoció la renuncia de la señora Katherine Ramírez Orias,
3 cédula de identidad 1016520161, miembro de la Junta Directiva del CCDRSIH, quien fungía
4 como Secretaria del Órgano al Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, con la
5 solicitud, que mediante Informe Legal, eleve ante el Concejo Municipal análisis jurídico con
6 recomendaciones de cuál es el procedimiento instituido normativamente, que debe seguir el
7 Concejo Municipal para nombrar la Miembro de la Junta Directiva que presentó la renuncia.

8 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
9 acuerdo a la Junta Directiva del CCDRSIH.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 12.- Expedientes Legislativo 22.222 “Ley de Transformación y Titulación de asentamientos
14 humanos informales e irregulares”

15 **ACUERDO N. 600-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
18 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración y en virtud de la moción aprobada en la
19 sesión 2, solicitud de criterio en relación con el texto sustitutivo del proyecto 22.222 “Ley de
20 Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares”, el cual se
21 adjuntó.

22 II.- Que el objeto de la ley, artículo 1, es: “[...] transformar, rehabilitar, regenerar, regularizar y
23 mejorar las condiciones de los asentamientos humanos informales e irregulares en sitio, ya
24 existentes, con el fin de brindarle una mejor calidad de vida a los habitantes de dichos
25 asentamientos. Lo anterior se realizará mediante la creación de zonas de intervención,
26 determinadas en el Reglamento de Renovación Urbana del INVU, lo cual se delimita a través de
27 la figura de Proyectos de Renovación Urbana, en las que se realicen programas de renovación
28 urbana, que permitan la flexibilización de las normas urbanísticas y dotación de servicios
29 públicos e infraestructura, así como con el otorgamiento de títulos de propiedad.”

30 III.- Que el Artículo 5 y 6 del proyecto de ley de interés, en los procesos comunitarios para

1 solicitar una zona de intervención se indica la coordinación del MIVAH con las Municipalidades
2 y otorga la competencia a dicho Ministerio para definir los criterios que deben cumplir dichas
3 zonas y norma lo relativo a asentamientos informales en terrenos demaniales, privados y mixtos.

4 IV.- Como instrumentos de intervención; se indican en el artículo 25, Flexibilización de las
5 normas urbanísticas, b) Flexibilización requisitos de diseño para dotación de servicios, c)
6 Dotación de infraestructura, d) Priorización de la densificación en altura y e) Titulación de
7 terrenos.

8 V.- Que la Sala Constitucional ha sido conteste en que la planificación urbana local, es una
9 competencia de los gobiernos locales, que la desarrollan y aplican mediante el Plan Regulador
10 Local (o planes reguladores locales), conforme lo indica la Ley de Planificación Urbana, en su
11 artículo 15; “[...] *Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconócese*
12 *la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el*
13 *desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada*
14 *uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de*
15 *desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o*
16 *algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un*
17 *determinado régimen contralor.*”

18 VI.- Los artículos 16 y 21 de la Ley de Planificación Urbana vigente, incluye entre otros
19 elementos y Reglamentos mínimos, que debe contener un Plan Regulador Urbano: “[...] *La*
20 *vivienda y renovación urbana con exposición de las necesidades y objetivos en vivienda, y*
21 *referencia a las áreas que deben ser sometidas a conservación, rehabilitación y*
22 *remodelamiento*”; el Reglamento de Renovación Urbana, entendida la renovación en el mismo
23 cuerpo normativo como: “[...] *el proceso de mejoramiento dirigido a erradicar las zonas de*
24 *tugurios y rehabilitar las áreas urbanas en decadencia o en estado defectuoso y la conservación*
25 *de áreas urbanas y la prevención de su deterioro.*”.

26 VII.- En el mismo orden de ideas la Ley de Planificación Urbana en el Capítulo Sexto,
27 Renovación Urbana, artículos 51 al 55; dispone que el Reglamento de Renovación Urbana, debe
28 contener las regulaciones que localmente se adopten para conservar, rehabilitar o remodelar las
29 áreas urbanas defectuosas, deterioradas o en decadencia, tomando en cuenta la inconveniente
30 parcelación o edificación, la carencia de servicios y facilidades comunales, o cualquier otra

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 condición adversa a la seguridad, salubridad y bienestar generales, zonas que deben estar
2 incluidas en el Mapa de Zonificación, una vez la municipalidad apruebe el Plan de Renovación
3 Urbana.

4 VIII.- En síntesis, con la normativa actual los gobiernos municipales, aplicando la autonomía y
5 en el ejercicio de las competencias de gobierno local mediante la facultad de emitir reglamentos,
6 que le reconoce la constitución y las leyes de la República, pueden mediante la aplicación del
7 Plan Regulador, instrumento que tiene carácter de Ley; y las coordinaciones con las
8 comunidades y órganos del estado competentes en los temas de vivienda y financiamiento;
9 resolver los problemas de asentamientos informales, sin necesidad de promulgar leyes con
10 muchos artículos adicionales

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y
13 Administración y en virtud de la moción aprobada en la sesión 2, en razón de la solicitud de
14 criterio del texto sustitutivo del proyecto 22.222 “Ley de Transformación y Titulación de
15 Asentamientos Humanos Informales e Irregulares”; que el Concejo Municipal de San Isidro de
16 Heredia, considera que con la normativa actual aplicando la autonomía y en el ejercicio de las
17 competencias de gobierno local de emitir reglamentos, que le reconoce la constitución y las leyes
18 de la República, pueden mediante la aplicación del Plan Regulador, instrumento que tiene
19 carácter de Ley; las coordinaciones con las comunidades y órganos del estado competentes en
20 los temas de vivienda y financiamiento; resolver los problemas de asentamientos informales, sin
21 necesidad de promulgar leyes adicionales, por lo que no aprueba el texto sustitutivo del proyecto
22 de cita.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 **13.-** Acuerdos Junta Directiva ESPH S.A.

27 a.- Oficio AA-008-61-2021 de la Junta Directiva ESPH S.A. Designación Miembro Junta
28 Directiva ESPH S.A. - Período 2021-2022.

29 b.- Oficio AA-006-2021 - Bienvenida al Miembro Junta Directiva período 2021-2022 Sra.
30 Tatiana Contreras Castillo.

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 **ACUERDO N. 601-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio AA-008-61-2021, de fecha 11 de junio de 2021,
4 suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Asamblea Accionistas; mediante el cual
5 comunican de la Asamblea General de Accionistas 61-2021, celebrada el 11 de junio del 2021;
6 Artículo único, el acuerdo AA 008-61-2021, del texto: “[...] *1. Designar como miembro de la*
7 *Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima, con*
8 *fundamento en el inciso b) del artículo N°20 de la ley N°7789, a la señora Tatiana Contreras*
9 *Castillo, abogada y notaria, mayor, divorciada, vecina de San Isidro de Heredia 800 metros este*
10 *de la Casa Cural y 25 al sur, cédula de identidad 106050490, en representación de las*
11 *corporaciones municipales accionistas San Rafael y San Isidro de Heredia, por el término de ley*
12 *a partir del 20 de junio del año 2021 hasta el 19 de junio del 2022. 2. autorizar al notario Víctor*
13 *González Jiménez, para hacer protocolizar e inscribir en el registro público, lo conducente a*
14 *esta disposición. 3. comunicar a la señora Tatiana Contreras Castillo, por medio de la*
15 *secretaría de la Junta Directiva de la ESPH S. A”*

16 II.- Que se tramita a conocimiento del Concejo Municipal, oficio AA-006-2021, de fecha 11 de
17 junio de 2021, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Asamblea
18 General de Accionistas de la Empresa de Servicios Públicos S.A.; remitido a la Señora Tatiana
19 Contreras Castillo, mediante el cual le comunica, que : “[...] *En Asamblea General Ordinaria*
20 *de Accionistas de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima N°61-2021*
21 *celebrada hoy 11 de junio, con fundamento en el Inciso b) del Artículo N°20 de la Ley N°7789,*
22 *acordó nombrarla como miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de*
23 *Heredia S.A. (ESPH S.A.), en representación de los municipios accionistas San Rafael y San*
24 *Isidro de Heredia.”; continúan en el párrafo siguiente: “[...]este Órgano Colegiado celebrará*
25 *sesión ordinaria los lunes de cada semana a las 18:00 horas (6:00 p.m.) y las extraordinarias*
26 *que acuerden.”.*

27 III.- Que se informa que la sesión inicial, a la que asistirá la Señora Tatiana Contreras Castillo, a
28 sesión de Junta Directiva de la ESPH S.A; es el día lunes 21 de junio del 2021 a las 18:00 horas.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Declarar de conocimiento los oficios:

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

- 1 a. Oficio AA-008-61-2021 de la Junta Directiva ESPH S.A. Designación Miembro Junta
2 Directiva ESPH S.A. - Período 2021-2022.
- 3 b.- Oficio AA-006-2021 - Bienvenida al Miembro Junta Directiva período 2021-2022 Sra.
4 Tatiana Contreras Castillo.
- 5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
- 8 **14.-** Juramentación de la señora Tatiana Contreras Castillo cédula 106050490, como miembro de
9 la Junta Directiva ESPH S.A. para el Período 2021-2022, en representación de las
10 Municipalidad de San Isidro y San Rafael de Heredia.
- 11 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la Juramentación de la señora Tatiana
12 Contreras Castillo cédula 106050490, como miembro de la Junta Directiva ESPH S.A. para el
13 Período 2021-2022, en representación de las Municipalidad de San Isidro y San Rafael de
14 Heredia.
- 15 **ACUERDO N. 602-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
16 **Considerando**
- 17 I.- Que en la Sesión Ordinaria 40-2021 del 14 de junio 2021, el Señor Presidente del Concejo
18 Municipal, Gilbert Acuña Cerdas, procede con la Juramentación de la Sra. Tatiana Contreras
19 Castillo, como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A; conforme el contenido del
20 artículo 20, ley 7789, Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH
21 S.A., inciso b), del texto: “[...] *Un miembro propuesto por el resto de corporaciones*
22 *municipales accionistas de la Empresa.*”; y atendiendo lo indicado en el oficio AA-008-61-2021
23 de fecha 11 de junio de 2021, suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Asamblea
24 Accionistas; mediante el cual comunican de la Asamblea General de Accionistas 61-2021,
25 celebrada el 11 de junio del 2021; Artículo único, el acuerdo AA-008-61-2021.
- 26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
27 1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal; Marta Vega Carballo, notifique a la Junta
28 Directiva de la ESPH S.A, que la señora Tatiana Contreras Castillo fue juramentada en el
29 presente acto, como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A; por el periodo
30 correspondiente.

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal; Marta Vega Carballo, notifique el presente
2 acuerdo a la señora Tatiana Contreras Castillo.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

7 1.- Oficio MSIH-AM-130-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth
8 Hernández González, donde presenta oficio MSIH-AM-PEP-037-2021 del Sr. Gerald Hall
9 Hernández, Coordinador Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente al
10 Informe de Ingresos y Egresos al mes de Mayo del 2021.

11 **ACUERDO N. 603-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-130-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa
14 Lidieth Hernández González donde presenta el oficio MSIH-AM-PEP-037-2021 del Sr. Gerald
15 Hall Hernández, Coordinador Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente al
16 Informe de Ingresos y Egresos al mes de Mayo del 2021.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-PEP-037-2021 del Sr.
19 Gerald Hall Hernández, Coordinador Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria
20 referente al Informe de Ingresos y Egresos al mes de mayo del 2021. Para su análisis y
21 recomendación.

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
23 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
24 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 2.- MSIH-AM-132-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
26 González donde informa al Concejo Municipal sobre la autorización por parte de la Contraloría
27 General de la República para la donación de combustible a la Cruz Roja, hasta un monto de
28 ₡5.000.000.00. Mediante oficio No. 08369-2021 del 08 de junio del 2021 y suscrito por los
29 funcionarios de la CGR. Sra. Karen Castro Montero, Asistente Técnica y Sr. Gerardo Villalobos
30 Guillén, Fiscalizador. Por tal motivo la Administración, procederá con el Convenio respectivo, -

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 considerando que en el Acuerdo N. 380-2021 de la S.O. 25-2021 del 12 de abril 2021 el Concejo
2 Municipal, da la autorización para proceder con el mismo.-----

3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
4 Municipal.-----

5 **3.-** Oficio AM-HM-CMSI-187-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
6 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 06
7 al 12 de junio por un monto de ¢41.975.588.87.

8 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
9 Municipal.

10 **4.-** Oficio MSIH-AM-131-2021 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde
11 presenta informe semanal COVID-19. Semana Epidemiológica 23-2021. Semana del 06 al 12 de
12 junio del 2021.

- 13 • Reunión con Comité Ejecutivo Comisión Municipal de Emergencia.
- 14 • Ayuda humanitaria en coordinación con Comisión Nacional de Emergencias a personas
15 enfermas y/o aisladas por COVID-19.
- 16 • Entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a
17 las familias de cada distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de
18 Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- 19 • Limpieza de sitios públicos por parte de Cuadrilla Municipal y de áreas de lavado
20 público, además de la colocación de la estación de lavado de manos al costado sur de la
21 Iglesia de San Isidro (parada de taxis).
- 22 • Desde la DIGDS se coordinan en atención a la Pandemia en las Áreas de Salud Mental y
23 económica:

- 24 • Seguimiento de la promoción del concurso distrital "San Isidro Cuerpo y Mente arriba"
- 25 • Seguimiento y promoción de los talleres de salud mental, ¿Cómo manejar mis emociones
frente al COVID- 19? Y ¿Cómo asimilar la muerte de personas queridas?

- 26 • Seguimiento del taller de apoyo emocional para adolescentes.
- 27 • Planificación de la feria de salud mental dirigida al cantón de San Isidro.
- 28 • Inicio de coordinaciones con y para convenio con Obras de Espíritu Santo.
- 29 • Reunión con las ADIS seguimiento a solidaridad isidreña y presentar programa de
emprendedurismo y alimentos subvencionados de OES.
- 30 • Reunión con organizaciones vinculadas a PAM para validar y cooperar entorno a
diferentes proyectos en el marco de la pandemia.
- Reunión con OFIM de Heredia para socializar iniciativas de afrontamiento de la
pandemia.

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

- 1 • Por parte de la Policía Municipal e Inspectores Municipales, en coordinación con los
2 señores de la Delegación de la Fuerza Pública se realizan operativos para revisión de
3 cumplimiento de protocolos en los establecimientos comerciales y sitios públicos.
- 4 • Se colabora con Área de Salud para entrega de medicamentos según criterio de Farmacia
5 del Área de Salud.
- 6 • Apoyo al Área Rectora del Ministerio de Salud San Pablo-San Isidro para la elaboración
7 y notificación de órdenes sanitarias de contactos. Se realizan aproximadamente 70
8 órdenes.
- 9 • Se realizan diferentes gestiones en coordinación con el Área de Salud para la entrega de
10 vacunas durante la semana en mención, ya que no fueron entregadas dosis nuevas (se
11 adjunta oficio DM-ASSIH-209-2021, suscrito por la Dra. Ana Virginia Leal Murillo,
12 Dirección Médica, Área de Salud de San Isidro).
- 13 • Según el análisis estadístico realizado por el Área de Salud se tiene la siguiente
14 información:
- 15 • Cobertura de vacunación de primeras y segundas dosis del grupo 1 superior al 92%.
- 16 • Cobertura de vacunación del grupo 2 para primeras dosis del 90 %, 84 % en segundas
17 dosis. Cobertura de vacunación del grupo 3, primeras dosis del 109%.

18 El Área de Salud con apoyo del Hospital San Vicente de Paul, está vacunando docentes, espera
19 concluir esta semana la vacunación del cuerpo docente y administrativo de los Centros
20 Educativos. El Área cuenta con la infraestructura y disponibilidad del equipo humano para
21 continuar ininterrumpidamente con el proceso de vacunación. El Cantón, es uno de los cantones
22 de la Provincia con mayor tasa de mortalidad, por lo que se hace necesario la cobertura en su
23 totalidad.

24 **Se solicita por parte del Área de Salud la autorización a la Dirección Regional de la CCSS**
25 **para iniciar con el proceso de vacunación del grupo 5. En espera de respuesta.**

- 26 • Por medio de redes sociales, se informan a la comunidad sobre acciones de la CCSS, del
27 Ministerio de Salud y Comité Municipal de Emergencia para atención a la pandemia,
28 llamando al acatamiento de medidas mediante la responsabilidad individual.
- 29 • Estadística Semanal, Semana Epidemiológica 23-2021, del 6 al 12 de junio-2021.
30 Presentan 64 casos nuevos y 76 recuperados.

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

- 1 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
2 Municipal.
- 3 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:55 p.m. y se
4 reincorpora a las 7:59 p.m.
- 5 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:20
6 p.m. y se reincorpora a las 8:23 p.m.
- 7 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser
8 las 8:25 p.m. y se reincorpora a las 8:26 p.m.
- 9 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser
10 las 8:26 p.m. y se reincorpora a las 8:29 p.m.
- 11 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
12 las 8:49 p.m. y se reincorpora a las 8:51 p.m.

13 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

- 14 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el jueves 17 de junio a las 6:00 p.m.
15 La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-09-2021 referente a Propuesta de
16 Reglamento para la celebración de Audiencias públicas presenciales y virtuales de la
17 Municipalidad de San Isidro de Heredia.

18 *dictamen CAJ-09-2021 ANTECEDENTES:*

- 19 *i. Que se traslada por el Concejo Municipal, mediante acuerdo N. 499-2021, de la Sesión*
20 *Ordinaria N° 33-2021 del 17 de mayo 2021, a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio*
21 *MSIH-AM-SJ-050-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios*
22 *Jurídicos de la Municipalidad; referente a “Propuesta de Reglamento para la*
23 *celebración de Audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San*
24 *Isidro de Heredia”. Para su análisis y recomendación.*

25 *CONSIDERANDO:*

- 26 *1.- Que se realizan tres reuniones por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para*
27 *dar atención al tema:*

- 28 *➤ Reunión Ordinaria N°09-2021 realizada el 19 de mayo de 2021, donde se realizan las*
29 *primeras observaciones al texto propuesto para el Reglamento para la celebración de*

1 *Audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de*
2 *Heredia.*-----

3 ➤ *Reunión Ordinaria N°10-2021 realizada el 29 de mayo de 2021, donde se solicita la*
4 *participación del Lic. Carlos López Jiménez, Coordinador del Departamento de*
5 *Tecnología y del Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador del Departamento de Servicios*
6 *Jurídicos de la Municipalidad para atender consultas de carácter técnico surgidas en*
7 *la reunión anterior.*

8 ➤ *Reunión Extraordinaria N°11-2021 celebrada el 09 de junio de 2021, se revisa*
9 *versión final de la propuesta de Reglamento para la celebración de Audiencias*
10 *públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*

11 *POR TANTO: Con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de*
12 *Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:*

13 *1.- Remitir a la administración municipal la propuesta de modificación al Reglamento para la*
14 *celebración de Audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro*
15 *de Heredia (adjunto), con la solicitud de que gestione ante el Asesor Legal Municipal la revisión*
16 *de la viabilidad legal de dichas modificaciones.*

17 *2.- Solicitar a la Administración Municipal que, una vez realizada esta revisión, remita de vuelta*
18 *las observaciones realizadas al respecto para su aprobación por parte del Concejo Municipal.*

19 *3.- Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

20 **ACUERDO N. 604-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **ANTECEDENTES:**

22 i.- Que se traslada por el Concejo Municipal, mediante acuerdo N. 499-2021, de la Sesión
23 Ordinaria N° 33-2021 del 17 de mayo 2021, a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-
24 AM-SJ-050-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la
25 Municipalidad; referente a “Propuesta de Reglamento para la celebración de Audiencias públicas
26 presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”. Para su análisis y
27 recomendación.

28 **Considerando**

29 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-09-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a
30 Propuesta de Reglamento para la celebración de Audiencias públicas presenciales y virtuales de

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

2 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos realiza tres reuniones para dar atención al tema:

3 ➤ Reunión Ordinaria N°09-2021 realizada el 19 de mayo de 2021, donde se realizan las
4 primeras observaciones al texto propuesto para el Reglamento para la celebración de
5 Audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de
6 Heredia.

7 ➤ Reunión Ordinaria N°10-2021 realizada el 29 de mayo de 2021, donde se solicita la
8 participación del Lic. Carlos López Jiménez, Dpto. de Tecnología y del Lic. Daniel
9 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad para atender consultas
10 de carácter técnico surgidas en la reunión anterior.

11 ➤ Reunión Extraordinaria N°11-2021 celebrada el 09 de junio de 2021, se revisa versión
12 final de la propuesta de Reglamento para la celebración de Audiencias públicas
13 presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Avalar el dictamen CAJ-09-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a Propuesta
16 de Reglamento para la celebración de Audiencias públicas presenciales y virtuales de la
17 Municipalidad de San Isidro de Heredia.

18 2.- Remitir a la Administración Municipal la propuesta de modificación al Reglamento para la
19 celebración de Audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de
20 Heredia con la solicitud de que gestione ante el Asesor Legal Municipal la revisión de la
21 viabilidad legal de dichas modificaciones.

22 3.- Solicitar a la Administración Municipal que, una vez realizada esta revisión, remita de vuelta
23 las observaciones realizadas al respecto para su aprobación por parte del Concejo Municipal.

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
25 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
26 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

27 La Comisión de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-09-2021 referente a
28 Evaluación del desempeño funcionarias que dependen del Concejo Municipal.

29 *dictamen CMGA-09-2021 ANTECEDENTE:*

30 *I. Se tramita ante la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el acuerdo N°569-2021*

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 38-2021 del 07 de junio 2021, mediante
 2 el cual se traslada el correo electrónico de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora del
 3 departamento de Recursos Humanos, el día 31 de mayo del 2021, mediante el cual remite la
 4 documentación correspondiente actualizada para que se proceda con la Evaluación del
 5 Desempeño de las funcionarias que dependen del Concejo Municipal, con la indicación que el
 6 periodo a evaluar es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, para que eleve ante el
 7 Concejo Municipal, recomendación de evaluación de dichas funcionarias.

8 **CONSIDERANDO:**

9 I. Que en reunión extraordinaria 07-2021 celebrada el 11 de junio de 2021 se procede a dar
 10 atención a lo solicitado mediante acuerdo N°569-2021, con respecto a la Evaluación del
 11 desempeño de las siguientes funcionarias: Sheirys Villalobos Campos – Auditora Municipal,
 12 Marta Vega Carballo – Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos – Auxiliar de
 13 Comisiones.

14 II. Que se toma como base el Reglamento de evaluación y calificación de servicio de la
 15 Municipalidad de San Isidro de Heredia con el objetivo de verificar si el desempeño de estas
 16 funcionarias se apega a las normas establecidas y rendimientos previstos para el cumplimiento
 17 de las metas.

18 III. Que se utiliza el manual de Evaluación del Desempeño de la Municipalidad de San Isidro de
 19 Heredia para la consulta, orientación y aplicación de las herramientas del sistema de
 20 Evaluación del Desempeño, con la finalidad de evaluar y calificar el servicio de las
 21 funcionarias, sustentado en el artículo 135 del Título V del Código Municipal.

22 IV. Que, una vez realizada la evaluación por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y
 23 Administración, se obtienen los siguientes resultados para cada caso:

Nombre de la funcionaria	Calificación obtenida
Marta Vega Carballo	Excelente
Seidy Fuentes Campos	Excelente
Sheirys Villalobos Campos	Muy bueno

24
 25
 26
 27
 28
 29 **POR TANTO:** La Comisión Municipal de Gobierno y Administración recomienda al estimable
 30 Concejo Municipal: -----

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

- 1 *1. Aprobar las Evaluaciones del Desempeño otorgadas a las funcionarias que dependen del*
- 2 *Concejo Municipal de acuerdo con el detalle indicado en los formularios adjuntos, en*
- 3 *cumplimiento con lo solicitado mediante acuerdo N°569-2021.*
- 4 *2. Notificar el resultado de dichas evaluaciones del desempeño a las funcionarias municipales:*
- 5 *Sheirys Villalobos Campos – Auditora Municipal, Marta Vega Carballo – Secretaria del*
- 6 *Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos – Auxiliar de Comisiones, para su conocimiento y*
- 7 *que puedan referirse al respecto en caso de inconformidad con la misma.*
- 8 *3. Tramitar ante la Alcaldía Municipal los formularios correspondientes a las evaluaciones del*
- 9 *desempeño de estas funcionarias, para que sean remitidos al departamento de Recursos*
- 10 *Humanos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para lo que corresponda.*

11 **ACUERDO N. 605-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **ANTECEDENTE:**

13 i.- Se tramita ante la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el acuerdo N°569-2021

14 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 38-2021 del 07 de junio 2021, mediante

15 el cual se traslada el correo electrónico de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora del

16 departamento de Recursos Humanos, el día 31 de mayo del 2021, mediante el cual remite la

17 documentación correspondiente actualizada para que se proceda con la Evaluación del

18 Desempeño de las funcionarias que dependen del Concejo Municipal, con la indicación que el

19 periodo a evaluar es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, para que eleve ante el Concejo

20 Municipal, recomendación de evaluación de dichas funcionarias.

21 **Considerando**

- 22 I.- Que se conoce el dictamen CMGA-09-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración
- 23 referente a “Evaluación del desempeño funcionarias que dependen del Concejo Municipal”.
- 24 II.- Que en reunión extraordinaria 07-2021 celebrada el 11 de junio de 2021, la Comisión de
- 25 Gobierno y Administración procede a dar atención al acuerdo N°569-2021, respecto a la
- 26 Evaluación del desempeño de las funcionarias: Sheirys Villalobos Campos – Auditora
- 27 Municipal, Marta Vega Carballo – Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos –
- 28 Auxiliar de Comisiones.
- 29 III.- Que la Comisión de Gobierno y Administración, toma como base el Reglamento de
- 30 evaluación y calificación de servicio de la Municipalidad de San Isidro de Heredia con el

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 objetivo de verificar si el desempeño de estas funcionarias se apega a las normas establecidas y
2 rendimientos previstos para el cumplimiento de las metas.

3 IV.- Que la Comisión de Gobierno y Administración utiliza el manual de Evaluación del
4 Desempeño de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la consulta, orientación y
5 aplicación de las herramientas del sistema de Evaluación del Desempeño, con la finalidad de
6 evaluar y calificar el servicio de las funcionarias, sustentado en el artículo 135 del Título V del
7 Código Municipal.

8 V.- Que, una vez realizada la evaluación por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y
9 Administración, se obtienen los siguientes resultados para cada caso:

Nombre de la funcionaria	Calificación obtenida
Marta Vega Carballo	Excelente
Seidy Fuentes Campos	Excelente
Sheirys Villalobos Campos	Muy bueno

10
11
12
13
14
15
16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Avalar el dictamen CMGA-09-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración referente
18 a “Evaluación del desempeño funcionarias que dependen del Concejo Municipal”.

19 2.- Aprobar las Evaluaciones del Desempeño otorgadas a las funcionarias que dependen del
20 Concejo Municipal de acuerdo con el detalle indicado en los formularios adjuntos, en
21 cumplimiento con lo solicitado mediante acuerdo N°569-2021.

22 3.- Notificar el resultado de dichas evaluaciones del desempeño a las funcionarias municipales:
23 Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal; Marta Vega Carballo Secretaria del Concejo
24 Municipal; Seidy Fuentes Campos Auxiliar de Comisiones; para su conocimiento y que puedan
25 referirse al respecto en caso de inconformidad con la misma.

26 4.- Tramitar ante la Alcaldía Municipal los formularios correspondientes a las evaluaciones del
27 desempeño de estas funcionarias, para que sean remitidos al departamento de Recursos Humanos
28 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para lo que corresponda.

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
30 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**

1 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-16-2021 referente a Concurso
3 Distrital: ¡San Isidro cuerpo y mente arriba!

4 *dictamen CAC-16-2021 CONSIDERANDO:*

5 *I.- Que en Reunión Extraordinaria N°06-2021 celebrada el 10 de junio de 2021 se recibe en*
6 *audiencia a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa municipal y a la Licda. Paula*
7 *Solórzano Sancho, Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San*
8 *Isidro de Heredia, así mismo, en dicha reunión participan miembros de los cuatro Concejos de*
9 *Distrito: San Isidro, San Josecito, Concepción y San Francisco.*

10 *II.- Que en dicha audiencia la Licda. Paula Solórzano Sancho, procede con la presentación de*
11 *la propuesta para desarrollar un Concurso Distrital llamado: ¡San Isidro cuerpo y mente*
12 *arriba!, que busca premiar las tasas de menor contagio en los distritos, el cual tiene los*
13 *siguientes objetivos como finalidad:*

- 14 ➤ *Abordar la salud física y mental de la población Isidreña.*
- 15 ➤ *Fortalecer vínculos familiares a través de actividades sanas y recreativas.*
- 16 ➤ *Promover la importancia de la reducción de casos de COVID-19 en el cantón.*

17 *III.- Que la metodología a seguir para el desarrollo de dicha actividad la siguiente:*

- 18 ➤ *Los grupos familiares se inscribirán de forma mensual por medio de un formulario*
19 *digital llamado: “Google Form”, que solicita los siguientes datos: apellidos de la*
20 *familia (por ejemplo: Familia Orozco Sánchez), nombre de representante de la familia,*
21 *dirección exacta y teléfono. Las personas también podrán inscribirse mediante un*
22 *mensaje de WhatsApp dirigido al Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo*
23 *Social, o de forma presencial en las oficinas del Departamento de Igualdad de Género y*
24 *Desarrollo Social en la Municipalidad.*
- 25 ➤ *A todas las personas de las familias participantes, se les obsequiará un objeto*
26 *promocional mensual, por su participación.-----*
- 27 ➤ *Las familias que no hayan salido favorecidas para el obsequio relacionado a la menor*
28 *tasa de contagio mensual por COVID 19, quedan en la base de datos para seguir*
29 *participando en los meses siguientes. -----*

30 -----

- 1 ➤ *Se asignan dos puntos mensuales, uno basado en la actividad (relacionado al distrito que*
2 *pertenezca la familia ganadora) y el otro punto, al distrito que menor tasa de contagio*
3 *por COVID-19 mantenga en el mes. La puntuación es acumulativa, y gana en diciembre*
4 *el distrito con mayor puntuación.*
- 5 ➤ *En el mes de diciembre se le otorgará un reconocimiento a cada familia ganadora y al*
6 *distrito ganador, en este caso, a la Asociación de Desarrollo en representación de la*
7 *población del distrito.*

8 *IV.- Que se organizan las actividades mensuales de la siguiente forma:*

- 9 ➤ *Mes de junio: Concurso de Fotografía “DÍA DEL PADRE”.*
- 10 ➤ *Mes de julio: Propuestas de Actividades “Feria de Salud Mental”.*
- 11 ➤ *Mes de agosto: Concurso de Videos: “Haciendo ejercicios con mamá”.*
- 12 ➤ *Mes de setiembre: Stand de Actividades “FERIA de SALUD MENTAL”*
- 13 ➤ *Mes de octubre: Compartir de familias con PAM: “De Picnic con nuestras huellas de*
14 *oro”.*
- 15 ➤ *Mes de noviembre: Marco de Apoyo hacia el día de la No Violencia contra la mujer.*
- 16 ➤ *Mes de diciembre. Actividad “Somos San Isidro contra la violencia hacia las*
17 *mujeres”*

18 *V.- Que los criterios de participación se enfocan hacia:*

- 19 ➤ *Familias que residan en los 4 distritos del cantón (San Isidro, San Josecito, San*
20 *Francisco y Concepción).*
- 21 ➤ *Cumplimiento de los protocolos de salud en las actividades mensuales (uso de*
22 *maskarilla, distanciamiento, actividades en burbujas familiares).*
- 23 ➤ *Una participación por núcleo familiar en cada actividad mensual.*
- 24 ➤ *El único medio de recepción de evidencias, es por medio del Link de acceso que se*
25 *proporcionará.*
- 26 ➤ *Se tomarán en cuenta solo las evidencias enviadas entre las fechas y horarios*
27 *establecidos previamente, para cada actividad. Posterior a eso, no se incluirán dentro*
28 *del concurso distrital.*

29 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal*
30 *adoptar el siguiente acuerdo:*

- 1 1. *Apoyar la propuesta y el cronograma presentados por la Dra. Lidieth Hernández*
2 *González, Alcaldesa municipal y la Licda. Paula Solórzano Sancho, Dpto. de Igualdad*
3 *de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el*
4 *desarrollo del Concurso Distrital: ¡San Isidro cuerpo y mente arriba!*
- 5 2. *Solicitar a Administración Municipal la organización de las siguientes actividades:*
- 6 ➤ *La contratación de un servicio de perifoneo mensual programado para los meses de*
7 *junio a diciembre 2021, con una duración de 3 horas cada uno, con el objetivo de*
8 *publicitar información en los cuatros Distritos del Cantón, y en las comunidades de*
9 *Santa Elena y Santa Cecilia.*
- 10 ➤ *Gestionar la compra de artículos que se requieren para el desarrollo de las actividades*
11 *mensuales, según criterio del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social*
12 *de la Municipalidad de San Isidro de Heredia*
- 13 ➤ *Solicitar a la Proveduría Municipal que realice el traslado de los juegos didácticos*
14 *pertenecientes a la Comisión de Cultura que están en la bodega de este departamento, y*
15 *que sean entregados a la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora del*
16 *Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para ser utilizados en los*
17 *concursos mensuales y gestionar en conjunto con esta funcionaria, la compra de los*
18 *demás obsequios que se requieran para el desarrollo de las actividades.*
- 19 ➤ *Convocar a la Licda. Miriam Padilla Chinchilla a reunión de la Comisión Municipal de*
20 *Asuntos Culturales programada para el viernes 18 de junio de 2021 a las 7:00 p.m, para*
21 *organizar el acto cultural de cierre del concurso distrital.*
- 22 ➤ *Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia a*
23 *reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales programada para el viernes 18*
24 *de junio de 2021 a las 7:00 p.m, para coordinar el desarrollo de actividades para el*
25 *concurso distrital.*
- 26 ➤ *Gestionar ante el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área de Salud San*
27 *Pablo-San Isidro, el permiso respectivo para la utilización de la Plazas de Deportes y/o*
28 *salones comunales del Cantón, cumpliendo con el aforo establecido para las actividades*
29 *de los meses de octubre y diciembre.*

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

- 1 ➤ *Coordinar invitación e integración en el Concurso ¡San Isidro cuerpo y mente arriba!, a*
 2 *los grupos de jóvenes del Cantón, Personas Adultas mayores, personas con discapacidad*
 3 *y a la Unidad Cuidados Paliativos de San Isidro de Heredia.*
- 4 3. *Notificar el presente acuerdo a:*
- 5 ➤ *Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de*
 6 *Heredia.*
- 7 ➤ *Licda. Paula Solórzano Sancho, Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la*
 8 *Municipalidad de San Isidro de Heredia*
- 9 ➤ *Concejos de Distrito del Cantón de San Isidro de Heredia: San Isidro, San José,*
 10 *Concepción y San Francisco.*
- 11 ➤ *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.*
- 12 4. *Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

13 **ACUERDO N. 606-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que se conoce el dictamen CAC-16-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
 16 Concurso Distrital: ¡San Isidro cuerpo y mente arriba!

17 II.- Que en reunión extraordinaria N°06-2021 celebrada el 10 de junio de 2021 la Comisión de
 18 Asuntos Culturales recibe en audiencia a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
 19 municipal y a la Licda. Paula Solórzano Sancho, Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo
 20 Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y en dicha reunión participan miembros de
 21 los cuatro Concejos de Distrito: San Isidro, San Josecito, Concepción y San Francisco.

22 III.- Que en dicha audiencia la Licda. Paula Solórzano Sancho, procede con la presentación de la
 23 propuesta para desarrollar un Concurso Distrital llamado: ¡San Isidro cuerpo y mente arriba!, que
 24 busca premiar las tasas de menor contagio en los distritos, el cual tiene los siguientes objetivos
 25 como finalidad:

- 26 ➤ *Abordar la salud física y mental de la población Isidreña.*
- 27 ➤ *Fortalecer vínculos familiares a través de actividades sanas y recreativas.*
- 28 ➤ *Promover la importancia de la reducción de casos de COVID-19 en el Cantón.*

29 IV.- Que la metodología a seguir para el desarrollo de dicha actividad la siguiente:

30 -----

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

- 1 ➤ Los grupos familiares se inscribirán de forma mensual por medio de un formulario digital
2 llamado: “Google Form”, que solicita los siguientes datos: apellidos de la familia (por
3 ejemplo: Familia Orozco Sánchez), nombre de representante de la familia, dirección
4 exacta y teléfono. Las personas también podrán inscribirse mediante un mensaje de
5 WhatsApp dirigido al Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, o de forma
6 presencial en las oficinas del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social en la
7 Municipalidad.
- 8 ➤ A todas las personas de las familias participantes, se les obsequiará un objeto
9 promocional mensual, por su participación.
- 10 ➤ Las familias que no hayan salido favorecidas para el obsequio relacionado a la menor
11 tasa de contagio mensual por COVID 19, quedan en la base de datos para seguir
12 participando en los meses siguientes.
- 13 ➤ Se asignan dos puntos mensuales, uno basado en la actividad (relacionado al distrito que
14 pertenezca la familia ganadora) y el otro punto, al distrito que menor tasa de contagio por
15 COVID-19 mantenga en el mes. La puntuación es acumulativa, y gana en diciembre el
16 distrito con mayor puntuación.
- 17 ➤ En el mes de diciembre se le otorgará un reconocimiento a cada familia ganadora y al
18 distrito ganador, en este caso, a la Asociación de Desarrollo en representación de la
19 población del distrito.

20 V.- Que se organizan las actividades mensuales de la siguiente forma:

- 21 ➤ Mes de junio: Concurso de Fotografía “DÍA DEL PADRE”.
- 22 ➤ Mes de julio: Propuestas de Actividades “Feria de Salud Mental”.
- 23 ➤ Mes de agosto: Concurso de Videos: “Haciendo ejercicios con mamá”.
- 24 ➤ Mes de setiembre: Stand de Actividades “FERIA de SALUD MENTAL”
- 25 ➤ Mes de octubre: Compartir de familias con PAM: “De Picnic con nuestras huellas de
26 oro”.
- 27 ➤ Mes de noviembre: Marco de Apoyo hacia el día de la No Violencia contra la mujer.
- 28 ➤ Mes de diciembre. Actividad “Somos San Isidro contra la violencia hacia las
29 mujeres”

30 VI.- Que los criterios de participación se enfocan hacia:

- 1 ➤ Familias que residan en los cuatro distritos del cantón (San Isidro, San Josecito, San
2 Francisco y Concepción).
- 3 ➤ Cumplimiento de los protocolos de salud en las actividades mensuales (uso de mascarilla,
4 distanciamiento, actividades en burbujas familiares).
- 5 ➤ Una participación por núcleo familiar en cada actividad mensual.
- 6 ➤ El único medio de recepción de evidencias, es por medio del Link de acceso que se
7 proporcionará.
- 8 ➤ Se tomarán en cuenta solo las evidencias enviadas entre las fechas y horarios establecidos
9 previamente, para cada actividad. Posterior a eso, no se incluirán dentro del concurso
10 distrital.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Avalar el dictamen CAC-16-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a Concurso
13 Distrital: ¡San Isidro cuerpo y mente arriba!

14 2.- Apoyar la propuesta y el cronograma presentados por la Dra. Lidieth Hernández González,
15 Alcaldesa municipal y la Licda. Paula Solórzano Sancho, Dpto. de Igualdad de Género y
16 Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el desarrollo del Concurso
17 Distrital: ¡San Isidro cuerpo y mente arriba!

18 3.- Solicitar a Administración Municipal la organización de las siguientes actividades:

19 ➤ La contratación de un servicio de perifoneo mensual programado para los meses de junio
20 a diciembre 2021, con una duración de 3 horas cada uno, con el objetivo de publicitar
21 información en los cuatros Distritos del Cantón, y en las comunidades de Santa Elena y
22 Santa Cecilia.

23 ➤ Gestionar la compra de artículos que se requieren para el desarrollo de las actividades
24 mensuales, según criterio del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social
25 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia

26 ➤ Solicitar a la Proveduría Municipal que realice el traslado de los juegos didácticos
27 pertenecientes a la Comisión de Cultura que están en la bodega de este departamento, y
28 que sean entregados a la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora del Departamento
29 de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para ser utilizados en los concursos

30 -----

- 1 mensuales y gestionar en conjunto con esta funcionaria, la compra de los demás
2 obsequios que se requieran para el desarrollo de las actividades.-----
- 3 ➤ Convocar a la Licda. Miriam Padilla Chinchilla a reunión de la Comisión Municipal de
4 Asuntos Culturales programada para el viernes 18 de junio de 2021 a las 7:00 p.m. para
5 organizar el acto cultural de cierre del concurso distrital.
- 6 ➤ Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia a
7 reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales programada para el viernes 18
8 de junio de 2021 a las 7:00 p.m. para coordinar el desarrollo de actividades para el
9 concurso distrital.
- 10 ➤ Gestionar ante el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área de Salud San Pablo-
11 San Isidro, el permiso respectivo para la utilización de la Plazas de Deportes y/o salones
12 comunales del Cantón, cumpliendo con el aforo establecido para las actividades de los
13 meses de octubre y diciembre.
- 14 ➤ Coordinar invitación e integración en el Concurso ¡San Isidro cuerpo y mente arriba!, a
15 los grupos de jóvenes del Cantón, Personas Adultas mayores, personas con discapacidad
16 y a la Unidad Cuidados Paliativos de San Isidro de Heredia.
- 17 4.- Notificar el presente acuerdo a:
- 18 ➤ Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de
19 Heredia.
- 20 ➤ Licda. Paula Solórzano Sancho, Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la
21 Municipalidad de San Isidro de Heredia
- 22 ➤ Concejos de Distrito del Cantón de San Isidro de Heredia: San Isidro, San José,
23 Concepción y San Francisco.
- 24 ➤ Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
- 25 ➤ Licda. Miriam Padilla Chinchilla
- 26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
27 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
28 **unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 29 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-17-2021 referente a
30 “Atención al acuerdo N° 556-2021 sobre documentación relacionada con la Plaza de Promotor

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 Social”.

2 *dictamen CMHP-17-2021 ANTECEDENTE:*

3 *i. Mediante acuerdo N°502-2021 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.*
4 *33-2021 del 17 de mayo de 2021 se acuerda lo siguiente: -----*

5 *1.- Avalar el dictamen CMHP-12-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a*
6 *“Asignar contenido presupuestario a la Plaza de Promotor Social”.*

7 *2.- Solicitar a la Administración Municipal que proceda a remitir el informe INF-TEC-RH-031-*
8 *2018 y el oficio MSIH-AM-UTGV-053-2018, ambos mencionados en el acuerdo N°653-2018*
9 *tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 48-2018 del 30 de julio 2018.*

10 *3.- Solicitar a la Administración Municipal que presente un informe referente al costo promedio*
11 *que conlleva la contratación de un Profesional Municipal I-A para la plaza de Promotor Social.*

12 *4.- Solicitar a la Administración Municipal que informe las modificaciones presupuestarias a*
13 *realizar a fin de llevar a cabo la contratación del Profesional Municipal I-A para la plaza de*
14 *Promotor Social; así como indicar si estas modificaciones al presupuesto, producto de esta*
15 *contratación afectarían la realización de algunos proyectos, en caso de ser afirmativo detallar*
16 *los mismos.*

17 *5.- Solicitar a la Administración Municipal que remita una estimación de los de ingresos*
18 *municipales por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114, para este*
19 *año 2021.*

20 *Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González*
21 *Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara*
22 *acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.*

23 *CONSIDERANDO:*

24 *I. Que se conoce acuerdo N.556-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria*
25 *36-2021 del 31 de mayo 2021, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-117-2021 de la*
26 *Administración, de fecha 31 de mayo del 2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández*
27 *González, donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 502-2021 de la Sesión Ordinaria No.*
28 *33-2021 del 17 de mayo, referente a plaza de Promotor Social.*

29 *II. Que mediante oficio MSIH-AM-117-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González se*
30 *adjunta la siguiente información:*

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 Informe INF-TEC-RH-031-2019 referente a propuesta para la creación de una plaza de
2 Promotor(a) Social para el año 2019, de fecha 28 de junio de 2018 suscrito por la Licda. Silvia
3 Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos.

4 Oficio MSIH-AM-UTGV-053-2018 referente a solicitud de plazas para el POA 2019, de fecha
5 20 de junio de 2018 suscrito por Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad
6 Técnica de Gestión Vial.

7 Informe INF-TEC-RH-044-2019 referente a propuesta para ajustar el requisito académico y
8 las funciones de la plaza de Promotor(a) Social, de fecha 18 de octubre de 2019 suscrito por la
9 Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos.

10 Documento en Excel que incluye el machote de cálculo del salario base y cargas sociales
11 para un mes, para modificación de plaza promotor social 2021.

12 III. Que esta Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza la información presentada
13 y determina que el punto 4 y 5 del acuerdo 502-2021 aún están pendientes de cumplimiento y
14 presentación por parte la Administración Municipal.

15 POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable
16 Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

17 1. Solicitar a la Administración Municipal que presente la información solicitada en los puntos 4
18 y 5 del acuerdo N°502-2021 (indicados a continuación), para poder dar cumplimiento a mismo.

19 “4.- Solicitar a la Administración Municipal que informe las modificaciones presupuestarias a
20 realizar a fin de llevar a cabo la contratación del Profesional Municipal I-A para la plaza de
21 Promotor Social; así como indicar si estas modificaciones al presupuesto, producto de esta
22 contratación afectarían la realización de algunos proyectos, en caso de ser afirmativo detallar
23 los mismos.

24 5.- Solicitar a la Administración Municipal que remita una estimación de los de ingresos
25 municipales por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114, para este
26 año 2021.

27 2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

28 **ACUERDO N. 607-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-17-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 referente a “Atención al acuerdo N° 556-2021 sobre documentación relacionada con la Plaza de
2 Promotor Social”.

3 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N.556-2021 tomado por el
4 Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 36-2021 del 31 de mayo 2021 y el oficio MSIH-AM-
5 117-2021 de la Administración, de fecha 31 de mayo del 2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth
6 Hernández González, referente a la plaza de Promotor Social.

7 III.- Que mediante oficio MSIH-AM-117-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González
8 se adjunta la siguiente información:

9 ➤ Informe INF-TEC-RH-031-2019 referente a propuesta para la creación de una
10 plaza de Promotor(a) Social para el año 2019, de fecha 28 de junio de 2018
11 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos
12 Humanos.

13 ➤ Oficio MSIH-AM-UTGV-053-2018 referente a solicitud de plazas para el POA
14 2019, de fecha 20 de junio de 2018 suscrito por Juan Rafael Sánchez Aguilar,
15 Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

16 ➤ Informe INF-TEC-RH-044-2019 referente a propuesta para ajustar el requisito
17 académico y las funciones de la plaza de Promotor(a) Social, de fecha 18 de
18 octubre de 2019 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de
19 Recursos Humanos.

20 ➤ Documento en Excel que incluye el machote de cálculo del salario base y cargas
21 sociales para un mes, para modificación de plaza promotor social 2021.

22 IV.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza la información presentada y determina
23 que el punto 4 y 5 del acuerdo N°502-2021 aún están pendientes de cumplimiento y presentación
24 por parte la Administración Municipal. *“4.- Solicitar a la Administración Municipal que informe
25 las modificaciones presupuestarias a realizar a fin de llevar a cabo la contratación del
26 Profesional Municipal 1-A para la plaza de Promotor Social; así como indicar si estas
27 modificaciones al presupuesto, producto de esta contratación afectarían la realización de
28 algunos proyectos, en caso de ser afirmativo detallar los mismos.*

29 *5.- Solicitar a la Administración Municipal que remita una estimación de los de ingresos
30 municipales por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114, para este*

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 *año 2021”.*

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Avalar el dictamen CMHP-17-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
4 “Atención al acuerdo N° 556-2021 sobre documentación relacionada con la Plaza de Promotor
5 Social”.

6 2.- Solicitar a la Administración Municipal que presente la información solicitada en los puntos 4
7 y 5 del acuerdo N°502-2021 (indicados a continuación), para poder dar cumplimiento a mismo.

8 *“4.- Solicitar a la Administración Municipal que informe las modificaciones presupuestarias a
9 realizar a fin de llevar a cabo la contratación del Profesional Municipal I-A para la plaza de
10 Promotor Social; así como indicar si estas modificaciones al presupuesto, producto de esta
11 contratación afectarían la realización de algunos proyectos, en caso de ser afirmativo detallar
12 los mismos.*

13 5.- *Solicitar a la Administración Municipal que remita una estimación de los de ingresos
14 municipales por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114, para este
15 año 2021”.*

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
17 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por
18 unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

20 **V.1- Informes de Presidencia.**

21 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que el documento que tenía programado
22 presentar en este artículo, llegó muy tarde y es extenso por lo que se trasladará para la próxima
23 semana.

24 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

25 La Alcaldesa Liditeh Hernández González indica que ya el internet en el Salón de Sesiones
26 Municipal cuenta con velocidad de 50 MB. Esta fue una solicitud que hizo el Concejo Municipal
27 para que en cualquier momento, si algún miembro del Concejo Municipal necesita trasladarse al
28 Salón de Sesiones se contara con una buena conexión a internet.

29 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que es una buena noticia “Esperamos estar
30 pronto reunidos en el Salón de Sesiones”.

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica “Agradezco que ya se haya instalado el
2 lavamanos en el sector este del Casco Central, las personas están muy agradecidas y
3 complacidas”.

4 También quiero compartir, información que forma parte de la historia del centenario del Club
5 Sport Herediano. Don Randall Chacón Villalobos hizo una publicación de Don Rafael Vargas
6 Salas vecino del cantón de San Isidro, quien fue jugador del CSH de 1955 a 1956. Don Rafael
7 Vargas Salas nació el 6 de octubre de 1930, está pronto a cumplir 91 años y como detalle
8 histórico importante quiero compartir que en diciembre del año 1955 llegó la corriente eléctrica a
9 San Isidro de Heredia y meses después en 1956, Don Rafael formó parte del CSH,
10 convirtiéndose en el primer jugador de nuestro Cantón en ser parte de este Club Deportivo.
11 Posteriormente aprendió el oficio de electricista y cumplió esa labor en la Municipalidad desde
12 muy joven. También en ese momento participaba en otros equipos locales como la Asociación
13 Deportivo Quesada. Cuenta don Rafael que él fue titular en un partido contra el Deportivo
14 Saprissa, en el cual ganó el CSH. -----

15 Muchos recordamos cuando se instaló la iluminación en San Isidro, con postes de metal y Don
16 Rafael, antes de anochecer encendía las lámparas utilizando una varilla larga. Era impresionante
17 el momento en que se encendían las bombillas...”.-----

18 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que don Rafael Vargas Salas, fue Ejecutivo
19 Municipal entre el 1970 y 1974, “Él es un gran isidreño y es un gusto conocer esos datos de la
20 historia”.-----

21 La Regidora Suplente Isabel Rodríguez González indica “Quiero agradecer a la Administración
22 Municipal por el detalle tan bonito que tuvo con los isidreños, publicando sobre todos estos
23 jugadores isidreños que pertenecieron al Club Sport Herediano, así nos dimos cuenta que son
24 muchos los que han participado a través de los años en este Club Deportivo. Agradecer a cada
25 uno de ellos el aporte que han dado al deporte”.-----

26 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Quiero unirme a las felicitaciones,
27 importante recordar que en el cantón de San Isidro hay tantas personas que han construido la
28 historia cantonal a través de distintas facetas, recatar esa historia y tal vez desde la Comisión de
29 Asuntos Culturales se pueda ir desarrollando y rescatando toda esa historia que se ha construido
30 a lo largo de estos 115 años. También quiero hacer un recordatorio sobre algunas cosas que se

S.O. 40-2021, 14 de junio de 2021

1 han solicitado a la Administración y se han ido quedando:-----
2 -El Reglamento del uso de vehículos, la modificación para el tema del uso del personal.
3 -El ajuste al Reglamento para el CCDRSIH, para el nombramiento de personas en ese Comité y
4 para que fuera mas extensivo a la participación de toda la comunidad.-----
5 -El Reglamento sobre el uso de redes sociales. -----
6 -También recordar la solicitud de ASEFUSI, se había pedido a la Administración un croquis y el
7 informe legal. He conocido a familias que han perdido a un ser querido y no hay un lugar donde
8 velarlo aquí en el Cantón y tienen que ir a buscar otras opciones de otros Cantones de la
9 Provincia que son muy costosas. Es importante acelerar el proceso para que la población de San
10 Isidro pueda contar con este bien social que hace ASEFUSI”.-----
11 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que fue muy bonito recopilar la información
12 sobre isidreños exjugadores del CSH. “La comunidad colaboró mucho en enviarnos fotos e
13 información sobre los y las deportistas que han pertenecido a este Club Deportivo”.
14 Respecto a los reglamentos pendientes quiero hacer conciencia al Concejo Municipal y al
15 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (CCDRSIH), porque todos los días
16 tenemos solicitudes de criterios jurídicos. El Asesor Legal interno tiene a cargo todos los casos
17 de la Administración que ya son bastantes, él pone todo su esfuerzo para llevar a cabo todas las
18 tareas pero el tiempo es poco. Yo le sugerí al CCDRSIH, que valoraran la contratación de
19 Servicios Jurídicos para que atienda los requerimientos del Comité, porque son muchas las
20 solicitudes que envían al Asesor Legal interno y hay que tomar decisiones para atender las
21 prioridades. Es importante que el Concejo Municipal también conozca sobre la situación y
22 puedan hacer uso del Asesor Legal externo, que tiene asignado su presupuesto, para enviarle
23 algunas solicitudes. La Administración está anuente a colaborar con el Concejo Municipal y el
24 CCDRSIH, pero deben tener en consideración, que son muchas las solicitudes que el Dpto. de
25 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad tiene que atender”.-----
26 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se van a realizar algunas modificaciones
27 que se requieren en algunos reglamentos y es posible que se puedan atender desde la Comisión
28 de Asuntos Jurídicos. “En el caso del Asesor Legal externo, a él le corresponde un trabajo muy
29 oneroso, por eso hemos querido en lo posible no hacerle solicitudes. Hay requerimientos propios
30 de Auditoría y los fondos del presupuesto se van a requerir para atender estos casos”.

1 **CLAUSURA**-----

2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuarenta – dos
3 mil veintiuno, del catorce de junio de dos mil veintiuno al ser las veintiún horas con un minuto. --

4

5

6

7

8 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal